

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de concesión directa de explotación denominada «La Vega» núm. 16.205. (PP. 4119/2008).*

Don Manuel Gabriel Pérez Marín, Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber:

Que el 15 de mayo de 2007 don Antonio Soto Fernández en nombre y representación de la entidad Hormigones Veracruz, S.L., solicitó una Reclasificación como Recurso de la Sección C), de la vigente Ley de Minas, denominada «La Vega» núm. 16.205.

Que en fecha 21 de octubre de 2008 se declara la admisión definitiva de la solicitud como Concesión Directa denominada «La Vega» núm. 16.205, sita en el paraje conocido como Vega del Puente, del término municipal de Villacarrillo, de la provincia de Jaén, con una extensión de cuatro cuadrículas mineras y comprendida dentro de la intersección de los siguientes paralelos y meridianos referidos al de Greenwich:

VÉRTICES	MERIDIANOS-Oeste	PARALELOS-Norte
P.p. y V.1	3° 03' 00"	38° 04' 00"
V.2	3° 02' 20"	38° 04' 00"
V.3	3° 02' 20"	38° 03' 20"
V.4	3° 03' 00"	38° 03' 20"
P.p. y V.1	3° 03' 00"	38° 04' 00"

Quedando así cerrado un perímetro de cuatro cuadrículas mineras.

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 y el artículo 20 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se emite el presente anuncio, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, que establece el artículo 70.2 citado, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en instancia dirigida al Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 23 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Tarifa, para la financiación de gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la

Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención, otorgada al amparo de la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8.

Entidad: Tarifa

Finalidad: Gastos de telefonía.

Importe: 12.000,00 euros.

Cádiz, 12 de diciembre de 2008.- La Consejera (por delegación, Orden de 29 de enero de 2008), el Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autónoma en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autónoma, Programa 2007, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

EXPTES.	AYUNTAMIENTOS	VIV.	SUBVENCIÓN
CA-07/96-RA	TORRECERA I	22	102.712,92
CA-07/97-RA	TORRECERA II	17	69.383,96
CA-07/19-RA	EL TORNO I	8	30.649,79
CA-07/90-RA	EL TORNO II	23	105.438,42
CA-07/112-RA	REPASTADEROS	4	21.590,82
CA-07/98-RA	CUARTILLOS I	12	64.276,00
CA-07/99-RA	CUARTILLOS II - GIBALBÍN	15	74.553,76
CA-07/104-RA	LA INA	14	71.110,33
CA-07/106-RA	GUADALCACÍN I - FLORES - MESAS STA. ROSA	22	94.905,23
CA-07/107-RA	GUADALCACÍN II	8	40.000,00
CA-07/111-RA	LAS TABLAS	2	14.000,00
CA-07/91-RA	EL PORTAL	1	6.991,68
CA-07/95-RA	JOSÉ ANTONIO	7	31.985,34
CA-07/110-RA	AÑINA POLILA	1	7.000,00
CA-07/108-RA	MESAS DE ASTA	18	87.103,80
CA-07/103-RA	ESTELLA DEL MARQUÉS	16	70.541,68
CA-07/92-RA	LA BARCA DE LA FLORIDA I	22	95.026,69
CA-07/93-RA	LA BARCA DE LA FLORIDA II	23	106.693,11
CA-07/94-RA	LA BARCA DE LA FLORIDA III	19	74.911,43
CA-07/100-RA	NUEVA JARILLA I	24	100.198,28
CA-07/101-RA	NUEVA JARILLA II	20	90.861,50